



## 2.ª SECCION.—OFICINAS GENERALES.

## DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO.

## INDUSTRIA.

## RELACION DE PRIVILEGIOS CADUCADOS

Por no haberse presentado los interesados en tiempo hábil á cumplir los requisitos que marca la ley para obtener la Real cédula.

NOMBRES.	VECINDAD.	CLASE.	FECHA de la presentacion.	OBJETO.
D. Francisco Castelnaud.	Olot.	Introduccion.	18 de Agosto de 1853.	Máquina para deshebrar toda especie de ropa de lana y volver á utilizarla.
D. Prosper Tricardi.	Madrid.	Idem.	2 de Setiembre id.	Procedimiento para fabricar caracteres de imprenta.
D. Joaquin Ulloa.	Idem.	Invenccion.	17 de id. id.	Sistema de caminos de hierro.
D. Mariano Riera y D. Juan Bautista Centurion.	Idem.	Introduccion.	20 de id. id.	Procedimiento para convertir el hierro fundido en maleable y acero.
D. José Roca y Boxó.	Tarrasa.	Invenccion.	1.º de Octubre id.	Máquina para descascarar, limpiar y moler el cacao.
D. Francisco Sanmartín.	Villalgorido del Júcar.	Idem.	10 de id. id.	Procedimiento para separar el hueso de la aceituna y extraer el aceite.
D. Francisco Calcat y D. Mariano Nadal.	Barcelona.	Idem.	15 de id. id.	Aparato mecánico para amasar la harina y hacer el pan.
D. Manuel Cabanellas.	Idem.	Idem.	15 de id. id.	Motor mecánico aplicable á la industria.
D. Manuel Correa.	Hoyo de Belmuez.	Idem.	20 de id. id.	Procedimiento químico para extraer la plata contenida en los minerales cobrizos.
D. Manuel Lopez Brea.	Madrid.	Idem.	20 de id. id.	Procedimiento para hacer impermeables toda clase de sombreros.
D. Juan Marquez.	Idem.	Introduccion.	26 de id. id.	Fabricacion de sombreros de corcho.
D. Domingo Guyot.	Lion.	Idem.	16 de Noviembre id.	Aparato para el alumbrado de gas que él mismo produce de los aceites minerales y vegetales.
D. Bernardo de Soria.	Barcelona.	Invenccion.	23 de id. id.	Horno para fabricar cal con los desperdicios que deja el carbon de piedra aplicado á los vapores.
D. José Dominguez y compañía.	Madrid.	Introduccion.	1.º de Diciembre id.	Procedimiento para fabricar carbon artificial.
D. José Viladell.	Mataró.	Idem.	20 de id. id.	Aparato hidro-pneuma para sacar agua y servir de motor.
D. Francisco Chevolut.	Murcia.	Invenccion.	29 de Noviembre id.	Máquina para majar esparto, palmas y otras plantas filamentosas.

Por no acreditar en tiempo hábil que han puesto en práctica su objeto.

NOMBRES.	Vecindad.	Clase.	FECHA de la Real cédula.	OBJETO.
Mr. Huyttens.	Bruselas.	Introduccion.	21 de Marzo de 1850.	Sistema para fabricar cueros.
D. Mariano de la Cerda.	Córdoba.	Invenccion.	5 de Febrero de 1851.	Procedimiento químico para beneficiar los minerales de plata y cobre en la Isla de Cuba.
D. Luis de Villalba.	Madrid.	Idem.	29 de Noviembre id.	Máquina para triturar el trapo, palmito-pita y demás plantas textiles.
D. Rufino Garnica.	Idem.	Idem.	25 de Noviembre de 1852.	Sistema policromo-morfo de construccion para elaborar varios objetos bajo el mismo sistema.
D. Francisco Malats.	Cartagena.	Introduccion.	13 de id. id.	Procedimiento para elaborar toda clase de ladrillos y loza.
D. Jorge Harris de Russet.	Londres.	Idem.	25 de id. id.	Máquina para cortar y proporcionar el corcho.
Mr. Hippolite Mali.	New-York.	Idem.	13 de Diciembre id.	Sistema de fabricacion de botas y zapatos y otros artículos de vestidos.
El Conde de la Martiniere, y otro.	Madrid.	Invenccion.	25 de Noviembre id.	Sistema de puente llamado de Hércules.
Mr. Charles James Peronat.	Londres.	Idem.	23 de Diciembre id.	Procedimiento para preparar el lino, cáñamo y otras sustancias fibrosas vegetales.
D. Cayetano Cicarelli.	Barcelona.	Idem.	23 de id. id.	Máquina para conducir las locomotoras y trenes en los ferro-carriles por terrenos quebrados y desnivelados.
D. Cayetano Pie.	Idem.	Idem.	3 de Febrero de 1853.	Fabricacion de cerraduras de nuevo sistema.
D. José Brandeis.	Londres.	Idem.	18 de id. id.	Procedimiento para extraer el plomo que contengan las disoluciones de azúcar.
D. Enrique Haselden.	Madrid.	Idem.	11 de Marzo id.	Procedimiento y aparatos para fabricar gas de alumbrado.
Doña Cecilia Gonzalez de la Cruz.	Idem.	Introduccion.	29 de id. id.	Procedimiento para fabricar géneros de seda animal con mezcla de la vegetal.
D. Antonio Roldós.	Mataró.	Idem.	5 de Abril id.	Máquina para fabricar botas y zapatos.
D. Estanislao Soujol y compañía.	Barcelona.	Idem.	5 de id. id.	Procedimiento para fabricar tubos de hierro batido y embetunados.

Por haber concluido el tiempo de su duracion.

NOMBRES.	VECINDAD.	CLASE.	FECHA.	OBJETO.
D. Juan Gomez Reyes.	Málaga.	Invenccion.	9 de Febrero de 1839.	Máquina para aserrar piedras.
Mr. Honoré Renier y compañía.	Madrid.	Idem.	22 de Marzo de 1844.	Máquina para fabricar baldosas.
D. Francisco Amorós.	Barcelona.	Idem.	20 de Enero de 1849.	Sistema de bandas metálicas de billar.
D. Hipólito Berrens y compañía.	Idem.	Introduccion.	19 de id. id.	Procedimiento para fabricar las cenizas y lacas verdes en todos sus matices.
D. Agustín Brandan.	Zaragoza.	Idem.	19 de id. id.	Procedimiento para fabricar botones de asta y concha.
D. Joaquin Via y Soler.	Barcelona.	Idem.	3 de Marzo id.	Procedimiento para manipular y sulfurar el coutchuc y gutta percha.
D. Hipólito Luquin.	Paris.	Idem.	20 de id. id.	Procedimiento para fabricar toda clase de botones de pastas minerales.

Los planos, modelos y descripciones de los privilegios de que va hecha mencion se pondrán de manifiesto en el Conservatorio de Artes dentro de un mes, contado desde la publicacion de este anuncio en la GACETA, si antes no hiciesen los interesados alguna reclamacion justa.

Madrid 20 de Abril de 1854.—El Director general, Juan de la Cruz Osés.

## DIRECCION DE CONTABILIDAD DE MARINA.

Debiendo proveerse una plaza de escribiente de la Direccion de contabilidad de marina, conforme á lo dispuesto en Real orden de 12 de este mes, dotada con 10 rs. vn. diarios, los que deseen obtenerla por medio de oposicion, que ha de tener lugar en la Intervencion central del propio ramo el día 30 del mismo sobre lectura, escritura correcta al dictado caligráficamente, gramática castellana y aritmética, presentarán la correspondiente solicitud en dicha Direccion.

Madrid 18 de Abril de 1854.—Nicolás Becerra.

## TRIBUNAL DE CUENTAS DEL REINO.

Secretaría general.

La Sala primera de este Tribunal, con fecha 21 de Marzo último, ha dictado en las cuentas de la Administracion de fincas del Estado de la provincia de Gerona, correspondientes al mes de Diciembre de 1850, dadas por D. Antonio de Asprer, la providencia de cuyos particulares se publican los siguientes:

«Sres. Flores Calderon, Sanchez Ocaña, Gomez Hermosa: Visto que D. Antonio Asprer, como Administrador de fincas del Estado de la provincia de Gerona, retuvo en su poder, y conservaba todavía en 14 de Setiembre del año último, varios títulos de la Deuda pública, entregados por compradores de diferentes fincas que debieron haber sido remitidos á la Direccion general para las operaciones establecidas, con objeto de obtener las correspondientes cartas de pago:

Visto que por no haberlo verificado se hallan sin justificar las datas relativas en las doce cuentas del Tesoro, caudales de 1850, por la expresada provincia y ramo, importantes 1.542,901 rs. y 19 maravedis:

Considerando que tan reprehensible olvido de las obligaciones que le imponia al Asprer su destino no puede disculparse en modo alguno; ni él mismo, dejando de contestar al pliego de reparos que le dirigió la seccion 5.ª de este Tribunal y recibió en 31 de Agosto próximo pasado, ni menos por

exposicion de la ya citada fecha 14 de Setiembre, encontró motivos atenuantes, pues solo indica que por causas inevitables se hallan aquellos en su poder, reconociendo la justicia con que por el Tribunal se le pide la entrega y justificacion de sus cuentas; concluyendo por pedir, no solo los dos meses de término que prefija el art. 39 de la ley, sino el de seis que dice necesitar para satisfacer el reparo:

Se suspende la aprobacion de dichas cuentas por Tesoro, caudales de fincas del Estado en la provincia de Gerona y año de 1850, rendidas por el Administrador que fué D. Antonio Asprer, hoy cesante, condenándole al reintegro del valor de dichos títulos por el resultado que ofrece la liquidacion últimamente practicada, con presencia de las noticias obtenidas de la Direccion general de la Deuda pública, importante 200,486 rs. y 15 mrs., incluso el 6 por 100 hasta fin de 1853, y al que se devengue hasta que tenga efecto el reintegro; y en el caso de que la devolucion se verifique con los mismos créditos u otros de igual clase y valor, lo serán con los cupones con que fueron aquellos admitidos.

Expídase por la seccion la certificacion que debe pasar al Sr. Ministro letrado, publicándose este fallo en la GACETA. Así lo acordaron y rubricaron los señores de la Sala primera de que certifico.—Pedro Galvis, Secretario.»

Y cumpliendo con lo que dispone la anterior providencia, se publica conforme á lo determinado en el art. 46 de la ley orgánica de 25 de Agosto de 1851.

Madrid 20 de Abril de 1854.—Francisco Donoso Cortés.

## RECTIFICACION.

En la resolucion de competencia dictada por el Tribunal Supremo de Justicia en la suscitada entre el juzgado de primera instancia de Santa Cruz de la Palma y la Comandancia militar de marina de Canarias, inserta en la plana segunda de la GACETA de ayer, donde por error de copia dice no procede de desafuero, debe leerse no procede el desafuero.

## 3.ª SECCION.—ANUNCIOS.

## CONSEJO DE ADMINISTRACION DEL CANAL DE ISABEL II.

El Consejo ha acordado hacer efectivo el décimo tercio dividendo, ó sea un 5 por 100 del capital suscrito á la empresa del canal de Isabel II.

Lo que se pone en conocimiento de los señores suscritores, á fin de que se sirvan realizarlo en la Caja general de Depositos dentro del término de un mes, á contar desde el día en que se publique este anuncio.

Madrid 18 de Abril de 1854.—El Presidente, Conde de Sástago.—El Secretario, Francisco Martin y Serrano.

## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SEVILLA.

Hallándose vacante la Secretaría del Ayuntamiento de Mairena del Alcor, dotada con el sueldo de 7700 rs. siendo del cargo del Secretario el pago de los oficiales y escribientes, se anuncia por medio del presente, que será inserto por tres veces en la GACETA de Madrid y en el Boletín oficial de esta provincia, para que los que quieran aspirar á ella dirijan sus solicitudes, francas de porte, á aquella municipalidad en el término de 30 días, acompañadas de los documentos que se expresan en el art. 3.º del Real decreto de 19 de Octubre último.

Sevilla 15 de Abril de 1854.—El Gobernador, Juan de Perales.

## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CIUDAD-REAL.

D. Manuel María Herreros, Gobernador de esta provincia.

Hago saber que por D. Juan Pedro Hernandez, vecino del Pozuelo, se ha presentado escrito en 11 de Abril denunciando una mina antigua de cobre y otros metales, sita en el punto nombrado el Hornillo, de la era del Acebuchon, término del Pozuelo. Y como quiera que se ignore el antiguo concesionario se publica en este periódico oficial, confiriendo á los que se crean con derecho para

que recurran exponiéndole el término improrrogable de un mes.

Ciudad-Real 11 de Abril de 1854.—Manuel María Herreros.

D. Manuel María Herreros, Gobernador de esta provincia.

Hago saber que por D. Meliton Correa de Silva, vecino de esta capital, se ha presentado escrito en 11 de Abril denunciando una mina antigua de hierro, plata y plomo, sita en las Morrillas y en la primera Morra, término de Porzuna. Y como quiera que se ignore el antiguo concesionario se publica en este periódico oficial, confiriendo á los que se crean con derecho para que recurran exponiéndole el término improrrogable de un mes.

Ciudad-Real 11 de Abril de 1854.—Manuel María Herreros.

D. Manuel María Herreros, Gobernador de esta provincia.

Hago saber que por D. Perfecto Acosta, vecino de esta ciudad, se ha presentado escrito en 11 de Abril denunciando una mina antigua de galena, plata y cobre, sita en las Morrillas, primera Morra, término de Porzuna. Y como quiera que se ignore el antiguo concesionario se publica en este periódico oficial, confiriendo á los que se crean con derecho para que recurran exponiéndole el término improrrogable de un mes.

Ciudad-Real 11 de Abril de 1854.—Manuel María Herreros.

D. Manuel María Herreros, Gobernador de esta provincia.

Hago saber que por D. Francisco Mórisco Camacho, vecino de Fuencaliente, se ha presentado escrito en 4 de Abril denunciando un escorial plomizo, sito en el paraje llamado la Dehesa, término de Fuencaliente. Y como quiera que se ignore el antiguo concesionario se publica en este periódico oficial, confiriendo á los que se crean con derecho para que recurran exponiéndole el término improrrogable de un mes.

Ciudad-Real 11 de Abril de 1854.—Manuel María Herreros.



